PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN Nº 2452.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 04/2026 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO" ID 482420.

Asunción, 30 de octubre de 2026.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en el marco de la Licitación de **Menor Cuantía Nacional (MCN) Nº 04/2026 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO" ID 482420,** de fecha de 05 de octubre del 2026, conforme a lo establecido en los Artículos 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y;

CONSIDERANDO: Que el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."*

Que, asimismo, el citado artículo establece: *"La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación (...). La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución."*

El Informe de la Coordinación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Comisión Bicameral de Presupuesto con fecha 16 de octubre, que concluye que se ajustan a las características y requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra conforme a lo establecido en la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y al Decreto Reglamentario Nº 2264/24; y

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** la oferta de la firma **CORPORACIÓN AGARTHA S.A.** con RUC Nº 80091587-9, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional **LMCN Nº 04/2026 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO" ID 482420.**"; en **Ítem 1** por una cantidad mínima de 20 unidades, por un monto total de Gs. 599.800 (guaraníes quinientos noventa y nueve mil ochocientos), y una cantidad máxima de 40 unidades, por un monto total de Gs. 1.199.600 (guaraníes un millón ciento noventa y nueve mil seiscientos); **Ítem 2** por una cantidad mínima de

Scanned with CamScanner

PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 2452.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2026 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO" ID 482420.

10 unidades, por un monto total de Gs. 770.000 (guaraníes setecientos setenta mil), y una cantidad máxima de 15 unidades, por un monto total de Gs. 1.155.000 (guaraníes un millón ciento cincuenta y cinco mil); **Ítem 3** por una cantidad mínima de 25 unidades, por un monto total de Gs. 2.175.000 (guaraníes dos millones ciento setenta y cinco mil), y una cantidad máxima de 47 unidades, por un monto total de Gs. 4.089.000 (guaraníes cuatro millones ochenta y nueve mil); **Ítem 4** por una cantidad mínima de 10 unidades, por un monto total de Gs. 100.000 (guaraníes cien mil), y una cantidad máxima de 20 unidades, por un monto total de Gs. 200.000 (guaraníes doscientos mil); **Ítem 5** por una cantidad mínima de 5 unidades, por un monto total de Gs. 50.000 (guaraníes cincuenta mil), y una cantidad máxima de 10 unidades, por un monto total de Gs. 100.000 (guaraníes cien mil); **Ítem 6** por una cantidad mínima de 30 unidades, por un monto total de Gs. 570.000 (guaraníes quinientos setenta mil), y una cantidad máxima de 40 unidades, por un monto total de Gs. 760.000 (guaraníes setecientos sesenta mil); **Ítem 7** por una cantidad mínima de 70 unidades, por un monto total de Gs. 1.778.000 (guaraníes un millón setecientos setenta y ocho mil), y una cantidad máxima de 90 unidades, por un monto total de Gs. 2.286.000 (guaraníes dos millones doscientos ochenta y seis mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

Artículo 2° **Ratificar** el artículo 6° de la Resolución N°1605 de fecha 5 de mayo de 2026, que designa Administrador del Contrato a la Lic. Lilian Centurión, Coordinadora de Gestión de Apoyo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Comisión Bicameral de Presupuesto, dentro del marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERIA Y AGUA MINERAL PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO" ID 482420.**

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez
Presidente

Scanned with CamScanner